

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de mayo del dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DEL OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	ELIANA DEL CARMEN QUINTERO
RADICADO	05001 40 03 027 2018-00308 00
DECISIÓN	Señala agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.600.000)**, a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

VUE

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1a35deab3b19b8efe640c971037b93b945e361d9f59f602cf40b424bf1c6ae50
Documento generado en 20/05/2021 10:02:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**